

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Priego de Córdoba**

Núm. 5.671/2012

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada con fecha 16 de agosto de 2012, ha adoptado acuerdo de aprobación provisional de la Ordenanza Municipal sobre la regulación del tráfico en el

Barrio de la Villa de Priego de Córdoba.

Lo que se hace público por plazo de treinta días, a fin de que dentro del mismo los interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

De no producirse reclamaciones en dicho plazo, las modificaciones acordadas se considerarán aprobadas definitivamente.

Priego de Córdoba, 23 de agosto de 2012.- Firmado electrónicamente: La Alcaldesa, María Luisa Ceballos Casas.